



# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1583

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

**"PREMIO MUNICIPAL"**

Artículo Único.- Otórguese el "Premio Municipal de Experiencias Exitosas de Alivio a la Pobreza", a los:

**"FUNDADORES PLAN TRES MIL"**

Como justo reconocimiento a su labor social, impulsando la instalación de agua potable en la Ciudadela Andrés Ibáñez "Plan Tres Mil" a través de la Cooperativa de Servicios Públicos Plan Tres Mil (COOPLAN). A la cabeza de su Presidente el señor Freddy Córdova Gonzáles, se promueven proyectos de inversión social exitosos y replicables dentro del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, conforme a lo previsto en el Artículo 12, inciso c), se encomienda al Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de "Premio Medalla" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Abg. Israel Alcocer Candia  
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Gasnela Garzón Cruz  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulga para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 24 de febrero de 2023

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

